

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00233 00
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JAIME ROMERO PULGA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

TENER al FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, como cesionaria de BANCOLOMBIA S.A., conforme a lo establecido en el artículo 1969 del Código Civil.²

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 37 exp dig.

² Dto pdf 36 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a19b92b03360b6b56e1a22dfe29b9f0cd1760a234ad20845c3761efe1ea2182f**

Documento generado en 27/03/2023 07:33:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>